

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 349 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. Declárese "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al MONS. AURELIO PESOA RIBERA, como justo reconocimiento por su trayectoria pastoral, con una evolución entre una concepción tradicional del ministerio episcopal hasta su alto compromiso social, promoviendo en sus mensajes la paz, tolerancia y unión hacia nuestros semejantes, acciones que promueven el desarrollo humano al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. De conformidad al Artículo 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la Condecoración de "LA CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encomienda al Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Argenización Sosa de Perovice CONCEJALA PRESIDENTA

6r. Francisco Rómel Pórcel Plata

CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de septiembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL

Telf.: 371-5400 / 371-5624 • Fax: 371-5624 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Nº 100 Esq. Chuquisaca - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

